**IMM obligará a cambiar toda la cartelería sobre 18 de Julio**

21 de septiembre de 2009 en   http://www.cambadu.com.uy/Informacion/Noticias/Comercio/carteles.html

La nueva normativa para la publicidad y propaganda en vía pública provocará cambios en 18 de Julio. El intendente Ricardo Ehrlich prevé reunirse con los empresarios del Centro para explicar la nueva regulación.

El intendente de Montevideo, Ricardo Ehrlich, planteó la necesidad de iniciar una ronda con los comerciantes para preparar la aplicación de la nueva norma sobre publicidad en vía pública votada en la Junta Departamental, ya que esta obligará a modificar toda la cartelería, en particular sobre 18 de Julio.

La intención de la comuna al promover esta nueva normativa es recuperar la principal avenida de la ciudad como paseo público, reduciendo la incidencia de la cartelería en la vista de las fachadas de los edificios, en particular de aquellos con valor patrimonial y artístico.

El director de Desarrollo Económico, Luis Polakof, manifestó a Ultimas Noticias que la voluntad “es trabajar sobre 18 de Julio, para ver qué esquema se puede armar con vistas a que los comerciantes inviertan en cambiar las marquesinas”.

Además de la regulación, Polakof indicó que se quiere recuperar la avenida central como paseo público. Indicó que hay interés de un arquitecto estadounidense, especialista en art-decó, para promover la ciudad. “Según la iniciativa, sería posible lograr la declaración del art-decó de los edificios de Montevideo como patrimonio cultural de la humanidad”, aseguró Polakof. “Los edificios art-decó tienen valor arquitectónico y las marquesinas los tapan al estar ubicadas al frente de los locales”, agregó. Indicó que además de Desarrollo Económico, también están involucrados los departamentos de Acondicionamiento Urbano y Planificación, el cual tiene al frente al arquitecto Salvador Schelloto, especialista en la materia.

**Nuevas medidas**

Según la normativa, la publicidad no podrá sobrepasar el plano de saliente de la marquesina, debiendo colocarse únicamente sobre los planos frontal y lateral de la estructura. Solo se admitirán cuatro mensajes en total cuando la misma corresponda a un solo local, si correspondiera a más, se permitirá como máximo un mensaje por empresa.

La colocación de propaganda encima de la estructura está autorizada, siempre que se deje libre el plano frontal y lateral de la misma y se utilicen solamente logotipos o letras aisladas.

La altura máxima de logotipos o letras será de 60 centímetros cuando el plano límite inferior de la estructura sea menor o igual a 3,60 metros. Cuando el plano límite inferior se encuentre por encima de los 3,60 metros de altura respecto al nivel de piso, el logotipo podrá ser de hasta un metro.

En cuanto a los toldos, se podrá ocupar con propaganda el 100% de la superficie del frente, así como máximo el 25% de la superficie del techo, debiendo quedar el resto libre. En los laterales, no se permitirá la propaganda.

Los volumétricos anuncios que sobresalen de la pared tendrán un plano límite inferior de 2,75 metros respecto al nivel de la acera cuando se implanten sobre la vereda y de 2,50 metros cuando se implanten sobre retiro o ensanche. Se deberán colocar separados como mínimo 40 centímetros del plano de fachada, siendo la saliente máxima de un metro respecto a dicho plano, no pudiendo en ningún caso superar el ancho de la vereda.

**Luz también**

La iluminación no deberá interferir con el entorno ni con los linderos (perturbar o encandilar), encandilar el tráfico vehicular o interferir con las señales de tránsito.

Únicamente se admitirá la graficación de letras y logotipo que no posean fondo. Podrán ser pintados o adheridos a la superficie transparente. No podrán superar el 20% de la superficie vidriada de cada empresa.

Fuente: Últimas Noticias